

RESOLUCIÓN NÚMERO 4213 DE 2023

(13 OCT 2023)

Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios."

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, y los artículos 12 de la Ley 80 de 1993 (adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) 59, numeral 6, de la Ley 489 de 1998 y 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 1874 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 209 de la Constitución Política, el Ministerio de Defensa Nacional debe desarrollar su actividad administrativa, y sus procesos contractuales, bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben contar con un Manual de Contratación en el que se señalen las funciones y procedimientos internos de contratación, los funcionarios intervinientes, las tareas que por virtud de la delegación o desconcentración de funciones se deben realizar y en general los aspectos propios de los procesos de selección, vigilancia y control de su gestión contractual.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, se adoptó el Manual de Contratación y de Convenios para el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y dependencias delegatarias y en consecuencia se derogó las disposiciones anteriores como "Manual y de Convenios de Colaboración, Cooperación y/o Coordinación para la Defensa y/o Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras" (Resolución No. 5342 de 2014) y el "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" (Resolución 6302 de 2014).

Que el Manual de Contratación y de Convenios estableció las pautas aplicables en la actividad contractual del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, en procura de unificar sistemática y eficazmente los procedimientos en pro de la satisfacción del interés público y a efecto de cumplir los fines de la contratación estatal. Así mismo, estableció el procedimiento a realizar para la planeación, elaboración, suscripción, ejecución, seguimiento y liquidación de convenios de colaboración y/o cooperación, para la especial atención a los activos estratégicos del país, a través de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional con personas jurídicas públicas y/o privadas que desarrollan actividades de prospección, exploración, explotación y/o transporte en el área minero, energética.

Que el 16 de junio de 2023 se expidió la Directiva Transitoria 10/2023, que, entre otras cosas, se refirió a la necesidad de armonizar y articular las estrategias y políticas del Gobierno Nacional – Ministerio de Defensa Nacional, orientadas al cumplimiento de la finalidad primordial de las Fuerzas Militares, al ejercicio de una rigurosa planeación y articulación sectorial e institucional, y al seguimiento y ejecución eficiente de los recursos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO

4213

DE 2023

13 OCT 2023

Continuación de la Resolución. "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios."

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución 4130 de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", en el sentido de modificar la parte III "DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN MINERO ENERGÉTICOS" y la PARTE IV "DISPOSICIONES FINALES", cuyo contenido se incorpora en la presente Resolución y su publicación se realizará en portal de Internet del Ministerio de Defensa Nacional <<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa>>, una vez el presente acto administrativo sea publicado en el Diario Oficial.

PARAGRAFO. En lo demás la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", continuará vigente.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,

13 OCT 2023

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,


IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ